FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

NORMAS PROFESIONALES DE AUDITORÍA DEL SISTEMA NACIONAL DE FISCALIZACIÓN

CONTRALORES MÉXICO
COMISIÓN PERMANENTE

A la clasificación del Nivel 2 pertenecen las siguientes normas:

- **Norma Profesional del SNF No. 10**
 Principios de autonomía de los organismos auditores
- **Norma Profesional del SNF No. 12**
 El valor y beneficios de la auditoría del sector público.
- **Norma Profesional del SNF No. 20**
 Principios de transparencia y rendición de cuentas
- **Norma Profesional del SNF No. 30**
 Código de ética
- **Norma Profesional del SNF No. 40**
 Control de calidad para los organismos auditores



NIVEL 2

Norma Profesional de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización Nº 10

Principios de autonomía de los organismos auditores.

FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

NORMAS PROFESIONALES DE AUDITORÍA DEL SISTEMA NACIONAL DE FISCALIZACIÓN

CONTRALORES MÉXICO
COMISIÓN PERMANENTE

Generalidades

Se reconocen principios sobre los cuales, se sustenta la autonomía de los organismos auditores como requisito esencial para la correcta fiscalización de la gestión pública.

Principios de Autonomía de los Organismos Auditores.

- ✓ Existencia de un marco normativo que respalde su autonomía.
- ✓ Independencia del titular de los Organismos Fiscalizadores.
- ✓ Mandato y facultades suficientemente amplias en el cumplimiento de las atribuciones de los organismos auditores.
- ✓ Acceso irrestricto a la información.
- ✓ El derecho y la obligación de informar sobre su trabajo.
- ✓ Libertad de decidir el contenido y oportunidad de sus informes de auditoría y cumplir con su publicación y difusión en los términos que establezca la legislación aplicable.
- ✓ Existencia de mecanismos eficaces de seguimiento de las acciones emitidas por los organismos auditores.
- ✓ Autonomía de gestión, incluyendo disponibilidad de los recursos humanos, materiales y financieros apropiados.



NIVEL 2

Norma Profesional de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización Nº 12

El Valor y Beneficio de la Auditoría del Sector Público.

FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

NORMAS PROFESIONALES DE AUDITORÍA DEL SISTEMA NACIONAL DE FISCALIZACIÓN

CONTRALORES MÉXICO
COMISIÓN PERMANENTE

Generalidades

Esta norma trae consigo 12 principios, los cuales se pueden clasificar por su finalidad en las siguientes categorías:

Categorías de la NPASNF No. 12

1. Fortalecer la rendición de cuentas, transparencia e integridad del Gobierno y las entidades públicas
2. Demostrar la relevancia continua para la ciudadanía, la autoridad correspondiente (en la rama de gobierno respectiva) y otros actores y partes interesadas
3. Constituirse como una instancia que predique con el ejemplo

Principios

1 - Fortalecer la rendición de cuentas, transparencia e integridad del gobierno y las entidades públicas

Principio 1: Proteger la autonomía de los organismos auditores

Principio 2: Realizar auditorías para garantizar que el gobierno y las entidades públicas rindan cuentas de su administración y uso de los recursos públicos

Principio 3: Permitir que los responsables del buen desempeño del sector público cumplan con sus obligaciones, respondiendo a los resultados de las auditorías y a las recomendaciones, y llevando a cabo las acciones preventivas y correctivas correspondientes.

Principio 4: Informar sobre los resultados de las auditorías para así permitir que el público pueda pedir cuentas al gobierno y a los entes auditados.

Principios

2 - Demostrar la relevancia continua para la ciudadanía, la autoridad correspondiente (en la rama de gobierno respectiva) y otros actores y partes interesadas.

- Principio 5: Ser receptivo a los entornos cambiantes y riesgos
- Principio 6: Comunicarse con los actores o partes interesadas de manera eficaz
- Principio 7: Ser una fuente confiable de conocimiento y orientación independiente y objetiva que apoya los cambios benéficos en la mejora de la gestión

Principios

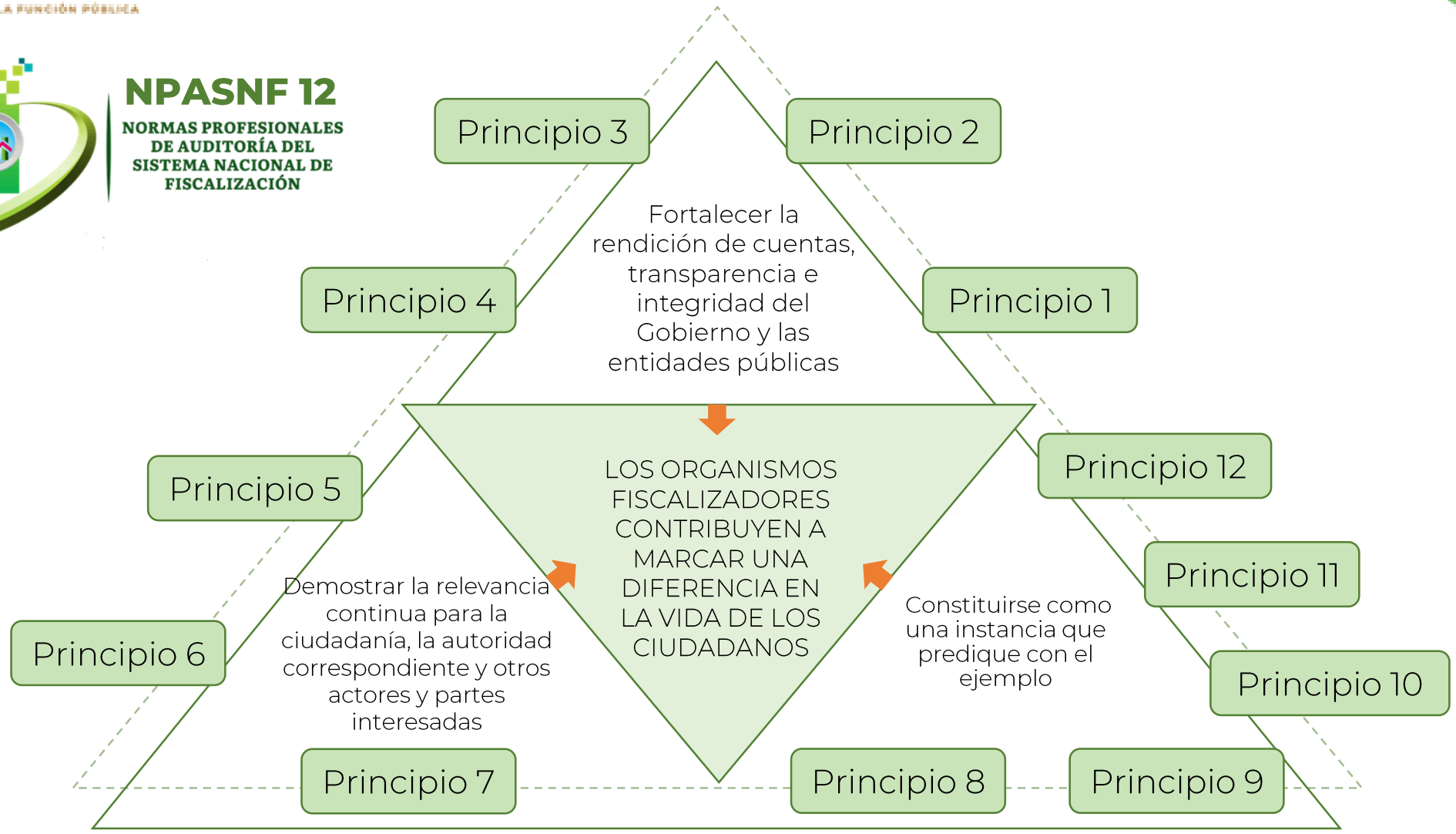
3- Constituirse como una instancia que predique con el ejemplo.

- Principio 8: Garantizar la apropiada transparencia y rendición de cuentas de los organismos auditores
- Principio 9: Garantizar el desempeño eficiente de los organismos auditores
- Principio 10: Cumplir con el Código de Ética
- Principio 11: esforzarse por conseguir la excelencia y calidad del servicio
- Principio 12: Creación de capacidades mediante la promoción del aprendizaje y de compartir conocimientos, experiencias y mejores prácticas

FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

CONTRALORES MÉXICO

NPASNF 12
NORMAS PROFESIONALES DE AUDITORÍA DEL SISTEMA NACIONAL DE FISCALIZACIÓN





NIVEL 2

Norma Profesional de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización Nº 20

Principios de Transparencia y Rendición de Cuentas

FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

NORMAS PROFESIONALES DE AUDITORÍA DEL SISTEMA NACIONAL DE FISCALIZACIÓN

CONTRALORES MÉXICO
COMISIÓN PERMANENTE



Propósito

El propósito de esta norma es establecer y promover los principios básicos de transparencia y rendición de cuentas aplicables a los organismos auditores.

Principios de Transparencia y Rendición de Cuentas

- Conceptos de Transparencia y Rendición de Cuentas
- Principios de Transparencia y Rendición de Cuentas

Principios de Transparencia y Rendición de Cuentas

FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

NORMAS PROFESIONALES DE AUDITORÍA DEL SISTEMA NACIONAL DE FISCALIZACIÓN

CONTRALORES MÉXICO
COMISIÓN PERMANENTE



NIVEL 2

Norma Profesional de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización Nº 30

Código de Ética

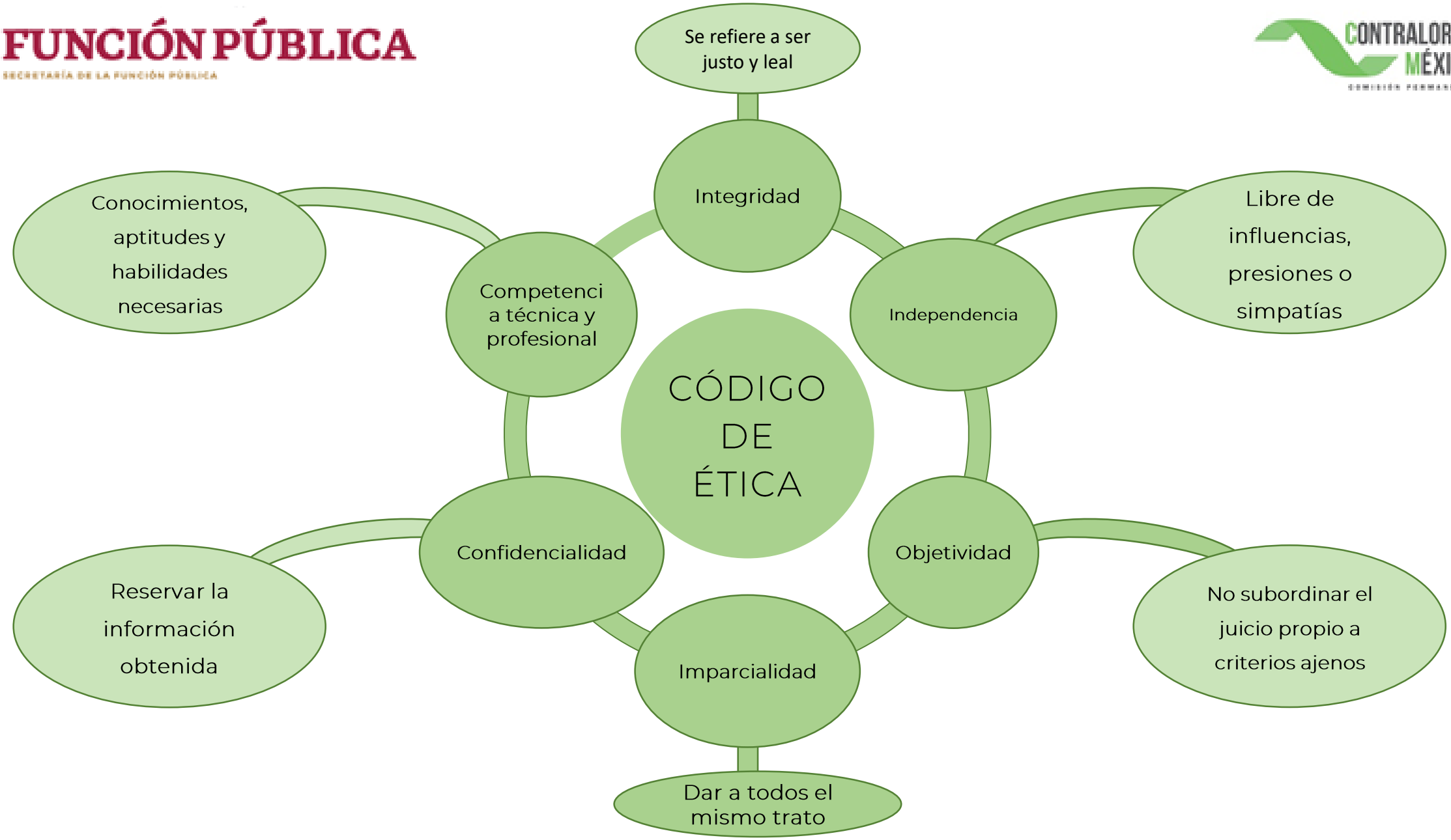
FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

NORMAS PROFESIONALES DE AUDITORÍA DEL SISTEMA NACIONAL DE FISCALIZACIÓN

CONTRALORES MÉXICO
COMISIÓN PERMANENTE

NPASNF No. 30
Código de Ética

El propósito es impulsar, consolidar y velar por una cultura de valores y principios éticos que guíen su labor cotidiana.


CÓDIGO DE ÉTICA
Integridad
Se refiere a ser justo y leal
Competencia técnica y profesional
Conocimientos, aptitudes y habilidades necesarias
Independencia
Libre de influencias, presiones o simpatías
Confidencialidad
Reservar la información obtenida
Objetividad
No subordinar el juicio propio a criterios ajenos
Imparcialidad
Dar a todos el mismo trato



NIVEL 2

Norma Profesional de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización Nº 40

Control de Calidad para los Organismos Auditores

FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

NORMAS PROFESIONALES DE AUDITORÍA DEL SISTEMA NACIONAL DE FISCALIZACIÓN

CONTRALORES MÉXICO
COMISIÓN PERMANENTE

Control de Calidad para los Organismos Auditores

El propósito de esta norma es ofrecer los elementos básicos para que los organismos auditores establezcan y mantengan un sistema de control de calidad que abarque el trabajo que realizan.



NPASNF40



Principales Elementos de la Estructura de un Sistema de Control de Calidad.

NPASNF 40

- Primer elemento: Responsabilidad del titular sobre la calidad en el organismo auditor
- Segundo elemento: Requerimientos éticos relevantes
- Tercer elemento: Planeación y establecimiento de relaciones con el ente auditado
- Cuarto elemento: Recursos humanos, financieros y materiales
- Quinto elemento: Realización de actividades
- Sexto elemento: Seguimiento